



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 01 DE JULIO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 2256

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Químico farmacéutico, para cumplir funciones en Farmacia del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la localidad de Tucapel, dependiente del Departamento Comunal de Salud, a:

NOMBRE : JOSE MANUEL HERNANDEZ PEÑA
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : QUIMICO FARMACEUTICO
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : A
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO 2019
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.236.331 (Un millón doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) por un valor de \$ 624.869 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos), Viatico de Faena por \$ 9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058 (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
DIRECTOR
JSVJ/GEPL/FSF/remf



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

